

## DIARIO DE

## BARCELONA.

Del viernes 16 de



diciembre de 1814.

*San Valentin mártir.*

Las Quarenta Horas están en la iglesia de Montesion, de religiosas de Santo Domingo: se expone el Santísimo á las seis y media de la mañana, y se reserva á las quatro y media de la tarde.

*Indulgencia plenaria. — Témpera.*

Días horas.	Termó.	Barómetro.	Higr.	Vientos y Atmósfera.
14 11 noche.	10 gr.	28 p. 5 l.	90	S. O. niebla sereno.
15 7 mañana.	8 9	28 5 1	88	O. N. O. sereno.
id. 2 tarde.	10 6	28 4 8	69	N. E. idem.

*Continúa la Circular de ayer.*

3.º A este fin será obligación del Intendente Inspector formar desde luego listas las mas exáctas de los Comisarios Ordenadores y de Guerra que haya, con expresion de las fechas de sus nombramientos, edad, estado, servicios que han hecho, destinos en que se hallen en la actualidad, incluyendo en estas listas á los Honorarios, pidiendo este Xefe para formarlas con toda exáctitud á las respectivas Autoridades las noticias que á este fin necesite, que deberán facilitarle por lo que en ello interesa el servicio del Rey.

4.º Con estas noticias formará á cada Comisario sus hojas de servicio baxo el mismo método y órden que se forman en el Ejército de los Oficiales, en que conste debidamente el tiempo que cada uno ha servido antes de su nombramiento de Comisario en los destinos que haya tenido, poniendo las fechas de todos los empleos que hubiese servido; y segun lo que resulte de los servicios de cada uno, y de los informes que tomará sobre la conducta y probidad en las comisiones que haya desempeñado, pondrá el Intendente Inspector en las hojas de servicio sus notas de apli-

cacion , capacidad , conducta y estado , con su informe , y las remitirá al Ministerio de la Guerra , acompañando una lista de antigüedad por clases de todos los Comisarios Ordenadores de Guerra y Honorarios ; y cada dos años en el mes de octubre se renovarán las hojas de servicio , y cada año las listas de antigüedad .

(Se concluirá.)

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Don Andres Tbañez y de Ybero , comisario ordenador de los Reales exércitos , Intendente general interino por S. M. del primero de operaciones , y del principado de Cataluña , Juez subdelegado de todas rentas en él , y Presidente del consulado y Real junta particular de comercio &c.*

Por quanto la dirección eclesiástica , baxo cuyo gobierno se hallan los hospitales militares de este primer Exército , acaba de hacerme renuncia de su obligacion en esta parte , respecto à considerarse ya como extinguidos los de campaña , la qual admitida por mí , debe concluir en fin del presente año , quedando à cargo de la Real Hacienda la asistencia y curacion de los militares enfermos , con arreglo à lo prevenido por S. M. en Real ordenanza del año 1739. Lo hago saber al público à fin de que la persona ó personas que quieran entender por asiento de la curaciou , mantenimiento , asistencia y servicio de los que haya y tengan entrada en los hospitales militares de esta plaza , y las de Girona , y Figueras , bien sea en general ó en particular por los de cada una , en uno , dos ó mas años , siempre que no pase de quatro , y con arreglo al pliego de condiciones que se ha extendido al efecto , y se halla en la secretaría de la intendencia general de mi interino cargo , para manifestarle à quien quiera enterarse de su contenido ; puedan presentarme su proposicion por escrito , firmada y en pliego cerrado , de los precios y demas que expresa el citado pliego de condiciones , baxo el concepto de que se admitirán propuestas hasta el dia 29 inclusive del presente mes , finido el qual , se procederá inmediatamente al remate , à favor del mas beneficioso pòster , con el objeto de que principie su obligacion desde 1.º de enero siguiente , sin perjuicio de dar parte à S. M. para su soberana aprobacion. Barcelona 15 de diciembre de 1814. = Como Intendente interino por S. M. = *Andres de Tbañez.* = Por mandado de S. S. = *Santiago Baquero* , Secretario.

### AVISOS AL PÚBLICO.

En virtud de decreto del Sr. gobernador militar y político interino de esta plaza fecha 20 del último octubre se ha puesto en pública subasta la casa que Magin Closas tiene en esta ciudad y ca le del Hospital tasada en cantidad de 8966 tt: 3/4 sin baxa de cargas , y en fuerza del mismo decreto se publica por este periódico , paraque viniendo à noticia de los acrehedores hipotecarios que tal vez tenga la propia finca , acuda à justificar sus créditos en el término de la subasta que empezó en el dia 3 del corriente mes de diciembre por el ministerio del corredor público Felix Ubach en méritos del expediente de su razon que se está substanciando por el oficio del infrascrito escribano baxo apercibimiento que no haciendolo les parará el perjuicio que hubiere lugar. = *Josef Ignacio Lluch.*

El Rey nuestro Señor, á consulta de la Junta del Crédito público, ha tenido á bien resolver por su Real orden de 9 del corriente que la renovación de los Vales Reales de la creación de mayo, que con arreglo á la pragmática-sancion de 30 de agosto de 1800 debia renovarse en 1.º de abril de cada año, lo que no ha tenido efecto desde 1803, á causa de la funesta invasion de los enemigos, se haga por esta vez desde el 1.º del mes de noviembre próximo, concediendo á los tenedores de Vales para su presentacion el término de dos meses que median desde dicho dia hasta 31 de diciembre siguiente, substituidos en lugar de los de abril y mayo, designados por la citada Real pragmática. En cumplimiento de esta soberana resolucion se llama á los dueños de Vales Reales de la creación de mayo, á fin de que los presenten en el preciso y perentorio término de dos meses que señala S. M.; en la firme inteligencia que de lo contrario perderán irremediabilmente los intereses que corresponden á un año y á los dias que retarden su presentacion, conforme á Real orden de 31 de agosto último; y para que puedan verificarlo en el modo y método que está prevenido en las anteriores renovaciones, se hacen las advertencias siguientes, que se deberán observar para evitar toda confusion y entorpecimiento.

1.ª Los dueños ó tenedores de Vales los presentarán con dos listas fechadas y firmadas, que comprehenden sus números, desde el mas baxo al mas alto, sin intercalarlos, ni mezclar los de un valor con los de otro; pues deben entregarlos con total separacion, y con el último endoso á su favor, de tal modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas que los acompañan; pues no siendo así serán detenidos en la oficina.

2.ª En el caso de haber fallecido algun tenedor de Vales, los albaceas ó testamentarios cuidarán de endosarlos en cabeza del sugeto que les acomode, para que presentandolos á la renovacion salgan en su nombre, como debe hacerse, y se hará indefectiblemente para evitar por este medio todo motivo de atraso y dudas en su puntual despacho en el sugeto á cuyo favor esté el último endoso sea vivo ó difunto.

3.ª Los Vales que se hallen en juicio ó en algun depósito sufrirán también la pérdida de los intereses de un año y la de los dias que pasen desde el 31 de diciembre, sino los presentan en el término prescrito; pues quando los escribanos de los Juzgados, y depositarios de ellos, no puedan cumplir con la presentacion por alguna justa causa, deberán á lo ménos dar noticia á la oficina de Renovacion dentro del repetido término, con expresion de sus números, para que sin falta en tiempo á lo mandado puedan ser relevados de la expresada pena.

4.ª Mediante á que por repetidas Reales Cédulas de S. M. está prohibida bajo de graves penas la circulacion de los Vales con la firma en blanco, para evitar los daños que con este pernicioso abuso se causan al público y al buen crédito de este papel-moneda, se retardará todos los que se presentan con este defecto, y perderán sus tenedores el capital é intereses, segun previene la Real Cédula de 9 de abril de 1784.

5.<sup>a</sup> Los que hayan reclamado Vales por perdidos ó extraviados , y posteriormente los hayan encontrado ó recibido de otras personas procurarán hacer inmediatamente el oportuno recurso para que le alee la reclamación ; pues sin este preciso requisito permanecerán detenidos y no se procederá á su renovación.

6.<sup>a</sup> Los Vales Reales renovados salen de la oficina limpios y claros en su numeracion y encabezamiento , sin raspado , enmienda ni otro defecto esencial alguno capaz de causar duda en su legitimidad, ni oponer el menor estorbo á su circulacion.

La presentacion de Vales en Barcelona se executará en la oficina de la Comision principal del Crédito público , calle den Serra.

Estando llamados á la renovacion de órden de S. M. los Vales Reales de 1.<sup>o</sup> de mayo de 1808 se previene á los interesados que aun no han recogido de la Comision principal del Crédito público , los Vales Reales de dicha creacion correspondientes á la renovacion que se hizo en esta capital en el expresado año de 1808 acudan á verificarlo á fin de que no les pare perjuicio en sus intereses si no los presentaban en la actual renovacion que finirá el dia 31 de diciembre del corriente año.

*Embarcaciones que entraron ayer en este puerto.*

Del Puerto de Santa Maria en 10 dias , el patron Joseph Sensat , catalan , laud San Antonio , con bacalao de su cuenta. = De Torrealba en 7 dias , el patron Joseph Antonio Ribera , valenciano , laud Jesus Nazareno , con algarrobas de su cuenta. = De Mallorca en 3 dias , el patron Mariano Sellers , ibizenco , bergantin San Joseph , alias la Esperanza , con lastre , rom y chocolate de su cuenta. = De Mahon en 4 dias , el patron Antonio Gelabert , mahones , pingue San Joseph , con trigo , algodón y otros géneros á varios. = De Ibiza en 4 dias , el capitan H. A. Olambert , sueco , bergantin Terranova , con sal para el Rey.

*Avisos.* Se suplica al Sr. D. Pablo Grimera ó Guisará se sirva acudir á casa de los Sres. D. Bartolomé Soler é hijo , para comunicarle un asunto que le interesa.

En la oficina de este periódico darán razon de quien desea encontrar un maestro de armas que quiera dar lecciones del manejo de espada y sable , todo á la última invencion.

*Retorno.* En la Fonda de las Quatro Naciones hay una tartarado retorno para valencia , y siempre hay otras de quatro ruedas para Reus y Tarragona.

*Teatro.* Hoy se representa la misma funcion de ayer.

CON REAL PRIVILEGIO. — En la oficina de Brusi.